Asunción, Noviembre 11 de 1891

Hallándose ausente el Señor Ministro de Guerra y Marina Coronel Don Juan B. Egusquiza encargado interino de la cartera del Interior

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Encárguese de la referida cartera del Interior al Señor Ministro de Justicia C. é Instrucción Pública, Doctor Don Facundo Insfran, mientras dure la ausencia del encargado interino.

Artº 2º El Señor Ministro de Hacienda refrendará el presente decreto.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

E. Rojas